

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.590 · 1995

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

Boletín Oficial, 27 de diciembre de 1995 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Impuesto a los Bienes Personales

IMPUESTOS

Ley 24.590

Modificación de la Ley 23.966, en lo referente al impuesto sobre los bienes personales.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Incorpórase como inciso e), del artículo 21, del Título V de la Ley 23.966 y sus modificaciones, de impuesto sobre los bienes personales, el siguiente:

"e) Los bienes amparados por las franquicias de la Ley 19.640".

ARTÍCULO 2°. Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto desde la entrada en vigencia de la Ley 24.468.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese el Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — CARLOS F. RUCKAUF. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Impuesto a los Bienes Personales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).